

NOTARIA PÚBLICA

1

C37026
2177096
61021777



ESCRITURA:

RENUNCIA DE GANANCIALES .-

OTORGA EL SEÑOR WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO .-

A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI .-

CUANTIA: USD \$ 5.423,58



CODIGO NUMERICO: 20151308001P07025

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DEL 2015



Factura: 001-002-000001885



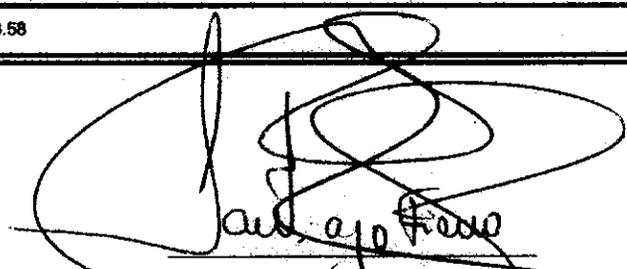
20151308001P07025

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P07025						
ACTO O CONTRATO: RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303797367	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARCOS SANTI BETTY ESMERALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801013081	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5423.58						


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA







2015	13	08	01	P07025
------	----	----	----	--------

RENUNCIA DE GANANCIALES

OTORGA

WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO

A FAVOR

BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI. -

CUANTIA

\$ 5.423,58

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno de Diciembre del dos mil quince, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de RENUNCIANTE, el señor **WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO**, por su propio y personal derecho a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora **BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI**, por sus propios y personales derechos, en calidad de "ACEPTANTE",

a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación , cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura **RENUNCIA DE GANANCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas , temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTES . -** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, el señor **WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO**, por su propio derecho, a quien en adelante se denominará "EL RENUNCIANTE"; y, por otra parte, la señora **BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI** , en calidad de "ACEPTANTE" .- Los comparecientes son hábiles, capaces y se



encuentran en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y con entero juicio, sin obstáculo alguno para ejercer su voluntad, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los comparecientes que dentro de la sociedad conyugal adquirieron un bien inmueble detallados a continuación: Un inmueble compuesto de terreno y casa tipo villa de una planta de hormigón armado signado con el número dos de la manzana C del programa de vivienda denominado Pradera primera etapa hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del cantón Manta, circunscrito con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE : Con doce metros y lindera con el lote número uno; POR EL SUR: Con doce metros y lindera con el lote número tres; POR EL ESTE: Seis metros y lindera con la calle F; y, POR EL OESTE: Con seis metros y lindera con el lote numero cuarenta y seis . CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS, adquirido por la compra, en la que la señora JIJON SAAVEDRA GLORIA CELESTE dio en venta a favor del señor WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO (casado), mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Segunda del Cantón Manta el veinticinco de Septiembre del dos mil uno; debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de Octubre del dos mil uno. Bien

inmueble que se encuentra libre de todo gravamen.-

TERCERA: DECLARATORIA DE VOLUNTAD Y RENUNCIA DE

GANANCIALES.- El renunciante expresamente declara

que es su voluntad la de RENUNCIAR en forma

plena y total a los GANANCIALES que le

corresponden sobre el bien inmueble descrito

en la cláusula anterior a favor de su ex

cónyuge señora BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI quien

acepta para sí los gananciales que renuncia a su favor

el señor WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO. De

tal forma que a partir de la suscripción de

este documento el señor WELLINGTON SIGIFREDO

ARTEAGA SOLORZANO, con la renuncia de gananciales

existentes y los que a futuro pudieran

generarse, no tiene absolutamente ningún

derecho de dominio sobre el bien inmueble

descrito en la cláusula anterior. Siendo

dueña de los gananciales del bien ya descrito

e individualizado, la señora BETTY ESMERALDA ARCOS

SANTI.- **CUARTA: CUANTIA:** Su cuantía se la fija en un

valor de \$ **5.423,58** de acuerdo al certificado de

Dirección Financiera otorgado por la Ilustre

Municipalidad de Manta; **QUINTA CLAUSULA DE**

INSCRICIÓN.- Se faculta al portador de la copia

autorizada de esta escritura, para requerir del

Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las

inscripciones y anotaciones que por ley

correspondan.- **LA DE ESTILO.** - Sírvase usted

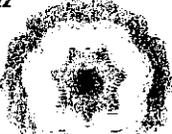
señor Notario, anteponer o agregar las demás

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080101306-1

APellidos y Nombres: ARCOS SANTI BETTY ESMERALDA
Lugar de Nacimiento: ESMERALDAS ESMERALDAS
BARTOLOME RUIZ
Fecha de Nacimiento: 1965-12-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERÍA V2433V2222

APellidos y Nombres del Padre: ARCOS VILCAMEA DOLPO DOVAL

APellidos y Nombres de la Madre: SANTI GUALINGA CECILIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2015-12-16

Fecha de Expiración: 2025-12-16

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0139 - 0801013061
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARCOS SANTI BETTY ESMERALDA

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA TARQUI
CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130379736-7

APellidos y Nombres: ARTEAGA SOLORIZANO WELLINGTON SIGIFREDO
Lugar de Nacimiento: MANABI CHONE CHONE
Fecha de Nacimiento: 1962-08-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR V243313242

APellidos y Nombres del Padre: ARTEAGA WELLINGTON

APellidos y Nombres de la Madre: SOLORIZANO FLORIDA

Lugar y Fecha de Expedición: ESMERALDAS 2015-04-08

Fecha de Expiración: 2025-04-08

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulado: *[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0029 - 1303797367
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTEAGA SOLORIZANO WELLINGTON SIGIFREDO

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PORTOVIEJO ANDRES DE VERA
CANTÓN PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.

Manta, a 21 de febrero de 2015

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 1 fojas útiles.



COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JEFES DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI ABOGADO YIMMY ZAMBRANO CAICEDO DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL SIGNADO CON EL NUMERO 2014-1747 SEGUIDO POR EL SEÑOR WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO EN CONTRA DE LA SEÑORA BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI. VISTOS.- VISTOS: A fojas 21, 21 vuelta y 22 de los autos, comparece el Señor WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO, manifestando en su parte pertinente lo siguiente: Que me encuentro casado con la Señora BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI, desde el 4 de Julio del 1996, en la ciudad de Manta y que consta en el TOMO 2, PAGINA 118, ACTA 522 del año 1996 en el Registro Civil de esta ciudad de Manta, que durante el matrimonio procrearon una hija que responde a los nombres MARIA GABRIELA ARTEAGA ARCOS, de 20 años de edad, y un bien inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en la Pradera Primera Etapa. Que desde el 20 de marzo del 2004, esto es por el lapso de 10 años 2 meses 14 días, le abandono voluntariamente y sin motivo alguno en el domicilio de su propiedad que vivían esto es en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, en el Programa de Viviendas denominado LA PRADERA PRIMERA ETAPA, desde la fecha que hace mención la ha vuelto a ver, peor aún reanudar relaciones conyugales, ni sexuales ni de ninguna otra naturaleza. Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo que establece el Numeral 11 inciso segundo del Art. 110 del Código Civil en vigencia, acudo ante esta autoridad para que en sentencia y previo al trámite legal pertinente se declare la disolución del vínculo matrimonial que le une a su cónyuge y ejecutoriada que fuere la misma ordene al Señor Jefe del Registro Civil y Cedulación del Cantón Manta, proceda a marginar la misma. Admitida al trámite la demanda tal como consta a fojas 26 de los autos, se dispuso citar a la demandada, citación que no se cristalizó ya que vecinos de la demandada manifestaron conocer que la señora se encontraba en España tal como consta a fojas 33 del proceso de la razón sentada por el citador. Para continuar con el trámite se procedió a enviar oficios a varias instituciones con el objeto de ubicar el domicilio de la demandada tal como consta de fojas 37 hasta 41, consiguiendo en el informe de Migración como respuesta que la señora BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI, tiene movimientos migratorios y que el último fue de fecha 19 de marzo del 2014 hacia España desde la ciudad de Quito tal como consta a fojas 49 de los autos. A fojas 52 el Actor declara bajo juramentos desconocer la individualidad del domicilio de la demandada con lo que se da cumplimiento al fallo de la Corte Constitucional No. 11-V-2010 (Sentencia No. 020-10-SEP-CC, Pleno de la Corte Constitucional, R.O. 228-S, 5-VII-2010), una vez dado cumplimiento se

CERTIFICADO: que es fiel copia.
col original



dispuso se cite a la señora **BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI**, por la prensa citación que se realizó en diario el Mercurio y el Diario Manabita los días 20 de noviembre, 3 de diciembre y 16 de diciembre del 2014. Por corresponder al trámite se convocó a las partes a la diligencia de Audiencia de Conciliación la misma que se llevó a efecto en el día y la hora señalada tal como obra a fojas 75 del proceso, comparece el señor **AB. Guillermo Aráuz Meza**, ofreciendo poder o ratificación de gestiones del señor **WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO** y sin la presencia de la parte demandada, a fin de realizar la Audiencia de Conciliación. Se le concedió la palabra al señor abogado patrocinador quien manifestó: "ofreciendo poder o ratificación de gestiones de parte del actor, tiene a bien indicar lo siguiente: 1.- Se ratificó en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la demanda inicial. 2.- Solicitó se declare la rebeldía de la parte demandada por no comparecer a esta diligencia a pesar de estar legalmente citada. 3.- Así mismo se declare la apertura del término probatorio correspondiente. Además pidió se le conceda el término de cinco días para legitimar su intervención." Y, como existían hechos que debían justificarse se dispuso la apertura del término probatorio por 6 días la misma que comenzó a decurrir con la notificación del Acta de Audiencia a las partes, dentro de la cual la parte actora solicita que se practiquen como prueba a su favor las siguientes: 1.- Que se tenga como prueba a su favor, la reproducción de su demanda, tanto en los fundamentos de hecho como de derecho 2.- Que se tenga como prueba a su favor, tacha e impugnación en todas sus partes, de las excepciones que llegase a presentar la parte demandada por estar presentadas fuera del termino y estar alejada de la realidad de los hechos, 3.- Que se tenga como prueba a su favor, todo lo manifestado en la Audiencia de Conciliación por su abogado defensor, 4.- Que se tenga como prueba a su favor, la tacha e impugnación de todas las pruebas, ya sean estas documentales, testimoniales u otras que llegase a presentar la parte demandada en la presente causa. 5.- Que se tenga como prueba a su favor, la tacha e impugnación de todos los testimonios de testigos que llegase a presentar la parte demandada, por ser los mismos desconocedores de la realidad de los hechos. 6.- Que se recepcionen los testimonios de los testigos **ALBERTO ANTONIO MACIAS CHILAN Y DANIEL HUMBERTO MENDOZA AVILA**. 7.- Solicita el desglose de la original de escritura pública incorporada al proceso, dejando foto copias a su costa. Por lo expuesto y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara valido el proceso. **SEGUNDO.-** Con la partida de matrimonio que obra a foja uno del proceso, se ha justificado la existencia del contrato

CERTIFICADO: Que es fiel copia

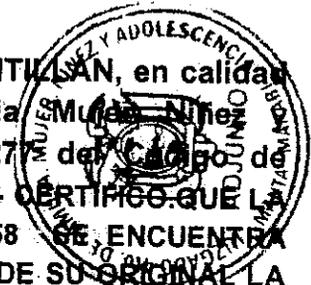
del original



matrimonial existente entre los litigantes. **TERCERO.-** Pese a que la demandada fue citada legalmente en Audiencia de Conciliación que obra en el proceso este no compareció por lo cual se lo declaro en rebeldía. **CUARTO.-** La causal onceava del Art. 110 del Código Civil, se refiere al abandono voluntario injustificado del otro cónyuge, pero fundamentado en el inciso segundo de la referida disposición legal, el divorcio puede ser demandado por cualquiera de los cónyuges. En la especie la parte actora Señor WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO, pretende justificar los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en su demanda, con los testimonios rendidos por los Señores ALBERTO ANTONIO MACIAS CHILAN Y DANIEL HUMBERTO MENDOZA AVILA los mismos que constan a fojas 80 y 82 de los autos respectivamente, quienes responden afirmativamente conocer a los litigantes, manifestando además, que sabe y conoce del abandono del que fue objeto el señor demandante. Que desde abandono no ha habido acercamiento alguno. Y dan razón de sus dichos por conocer los hechos preguntados.- Por lo que, al no haber sido impugnado por la demandada, se los considera idóneos, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora. Puesto que el Art. 207 del Código de Procedimiento Civil, impone a los jueces y tribunales apreciar el valor probatorio de las declaraciones de testigos conforme a las reglas de la sana critica teniendo en cuenta la razón que los deponentes hubieren dado en sus declaraciones, esto quiere decir que quienes presentan testimonios han de manifestar al Juez las circunstancias por las que pudieron contarle los hechos sobre los que declaran a fin de que el Juzgador tenga elementos de convicción suficientes para resolver el litigio. Sin entrar en más análisis y habiendo el suscrito apreciado en esta resolución la valoración de todas las pruebas producidas, de acuerdo con las reglas de la sana critica, "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", conforme lo dispuesto en el Art. 115 del Código de Procedimiento Civil, este Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA**, declara con lugar la demanda y en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial existente entre los Señores WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO Y BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, inscribasela en el margen del Acta de Matrimonio en el TOMO 2, PAGINA 118, ACTA 522 de fecha 4 de Julio del 1996, en el Registro Civil de la Ciudad de Manta, para lo cual se notificará al funcionario del Registro Civil de esta ciudad. Se dispone que la Señor Actuario del Despacho confiera las copias certificadas

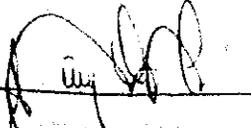
CERTIFICAZ QUE ES FIEL COPIA
del original

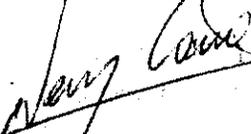
de ley. Actúe el señor Abogado NERI RAMON CANO SANTILLAN, en calidad de Secretario del Juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. LEASE, PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE. - CERTIFICO QUE LA SENTENCIA DICTADA CON FECHA 12 DEL 2015 LAS 14H58 SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO Y QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO - LO CERTIFICO



MANTA, 18 DE MARZO DEL 2015




ABG. YIMMY ZAMBRANO CAICEDO
JUEZ DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI


AB. NERI RAMON CANO SANTILLAN
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI



SECRETARIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL MANTA
DEPARTAMENTO DE MARGINACION
CERTIFICO: Que en la Presente Fecha

27 MAR 2015

COPIA MARGINADA Y ARCHIVADO
EL PRESENTE DOCUMENTO


ING. MARIA TERESA FERNANDEZ
SECRETARIA PUBLICA
REGISTRO CIVIL AGENCIA MANTA

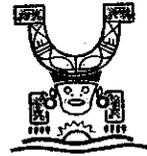
CERTIFICO: Que es fiel copia
del original



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 105302



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de Diciembre de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2177026000 MZ-C LT. 2 PROG. DE VIV. PRADERA 1 ETAPA

Manta, diez y ocho de diciembre del dos mil quince





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000082465

Manta, Manabí

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MZ-C PRADERA 1 CALLE S/N.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

395504

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 17/12/2015 14:48:28
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA MIÉRCOLES, 16 de marzo de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 076307

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a

ubicada ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO

CUY MZ-C LT: 2 PROG. DE VIV: PRADERA 1 ETAPA

asciende a la cantidad

de \$ 5423.58 CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES DOLARES 58/100CTVS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE RENUNCIA DE GANANCIALES POR EL 50%

JZ

18 DE DICIEMBRE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000431524

12/18/2015 4:52

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE RENUNCIA DE GANANCIALES POR EL 50% DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$5423.58 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	2-17-70-26-000	72,00	10847,17	195796	431524

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303797367	ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO	MZ-C LT. 2 PROG. DE VIV. PRADERA 1 ETAPA	Impuesto principal	54,24
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	16,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	70,51
0801013061	ARCOS SANTI BATTY ESMERALDA	S/N	VALOR PAGADO	70,51
			SALDO	0,00

EMISION: 12/18/2015 4:52 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 129220

Nº 129220

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37076

Fecha: 18 de diciembre de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-70-26-000

Ubicado en: MZ-C LT. 2 PROG. DE VIV. PRADERA 1 ETAPA

Area total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303797367

ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2016,00

CONSTRUCCIÓN: 8831,17

10847,17 50% 5423.56

Son: DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Fernando Navarrete
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

5423.56

9.001
5423.56

1.24
16.24

10.56
12.46
93.24



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000431525

12/18/2015 4:53

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de RENUNCIA DE GANANCIAS POR EL 50% SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-17-70-26-000	72,00	10847,17	195797	431525

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303797367	ARTEAGA SOLORZANO WELLINGTON SIGIFREDO	MZ-C LT. 2 PROG. DE VIV. PRADERA 1 ETAPA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	11,76
			TOTAL A PAGAR	12,76
			VALOR PAGADO	12,76
			SALDO	0,00

EMISIÓN: 12/18/2015 4:53 MARITZA ZAMORA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



50175

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50175-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL



Fecha de Apertura: *viernes, 06 de marzo de 2015*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2177026000

LINDEROS REGISTRALES:

El predio compuesto de terreno y casa tipo villa de una planta de hormigon armado signado con el numero dos de la manzana C del programa de vivienda denominado Pradera primera etapa hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; Con doce metros y lindera con el lote numero uno POR EL SUR: Con doce metros y lindera con el lote numero tres POR EL ESTE: Seis metros y lindera con la calle F POR EL OESTE; Con seis metros y lindera con el lote numero cuarenta y seis con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.657 15/10/2001	31.277

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *lunes, 15 de octubre de 2001*
 Tomo: **1** Folio Inicial: **31.277** - Folio Final: **31.283**
 Número de Inscripción: **2.657** Número de Repertorio: **5.021**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 25 de septiembre de 2001**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 El predio compuesto de terreno y casa tipo villa de una planta de hormigon armado sigando con el número dos de la manzana C del programa de vivienda denominado pradera primera etapa hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del canton Manta.

Certificación impresa por: *CIES*

Ficha Registral: 50175

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
12 NOV. 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016185	Arteaga Solorzano Wellington Sigifredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000077929	Jijon Saavedra Gloria Celeste	Viudo	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

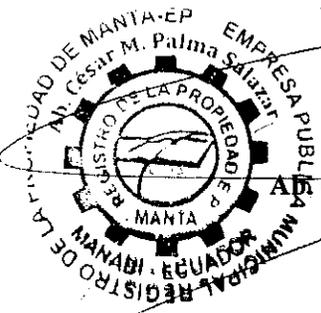
Emitido a las: 14:44:24 del jueves, 12 de noviembre de 2015

A petición de: Sr. Luis Ancos Sauti

Elaborado por: Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Dr. César Manuel Palma Salazar
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento. (Firmado) ABOGADA ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número : 13-2009-95 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto . DOY FE .



WELLINGTON SIGIFREDO ARTEAGA SOLORZANO
C.C.NO. 130379736-7



BETTY ESMERALDA ARCOS SANTI
C.C.NO. 080101306-1

EL NOTARIO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



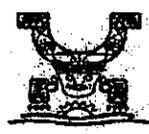
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-



Santiago Fierro Urresta
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

C-E Lorena Loov

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	17/12/15 2:30	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	2177026	
NOMBRES y/o RAZON:	Arteaga Solizano	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

18/12/15
 FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

Q

MINISTERIO DE ECONOMIA DE MANABÁ

000078301

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1391748914001

RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA
URB. SARILAND MZ-D6 LT. 25

390373

MARGARITA ANCHUNDIA L

23/10/2015 12:10:30

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 21 de enero de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE DOCUMENTO DEBE SER LEÍDO EN SU ENTERAIDAD

ORIGINAL CLIENTE





Ficha Registral-Bien Inmueble

50175

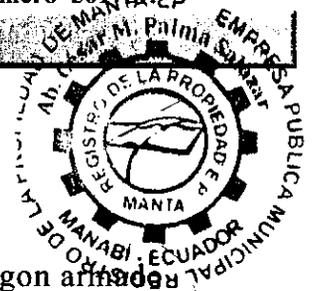


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50175-EP

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 06 de marzo de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2177026000



LINDEROS REGISTRALES:

El predio compuesto de terreno y casa tipo villa de una planta de hormigon armado signado con el numero dos de la manzana C del programa de vivienda denominado Pradera primera etapa hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del canton Manta el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; Con doce metros y lindera con el lote numero uno POR EL SUR: Con doce metros y lindera con el lote numero tres POR EL ESTE: Seis metros y lindera con la calle F POR EL OESTE; Con seis metros y lindera con el lote número cuarenta y seis con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.657 15/10/2001	31.277

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

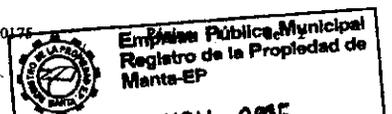
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 15 de octubre de 2001
Tomo: 1 Folio Inicial: 31.277 - Folio Final: 31.283
Número de Inscripción: 2.657 Número de Repertorio: 5.021
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de septiembre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El predio compuesto de terreno y casa tipo villa de una planta de hormigon armado sigando con el número dos de la manzana C del programa de vivienda denominado pradera primera etapa hoy perteneciente a la parroquia Los Esteros del canton Manta .



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000016185	Arteaga Solorzano Wellington Sigifredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000077929	Jijon Saavedra Gloria Celeste	Viudo	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:44:24 del jueves, 12 de noviembre de 2015

A petición de: Sr. Luis Ancoz Sauti

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
 Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ab. César Manuel Palma Salazar
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 50175
 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 12 NOV. 2015
 de 2



12/17/2015 2:21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-17-70-28-000	72,00	\$ 10.847,17	M.C PRADERA 1 CALLE S/N	2015	208680	431441
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ARTEAGA SOLORIZANO WELLINGTON SIGIFREDO		1303797367	Costa Judicial			
12/17/2015 12:00 ZAMORA MARITZA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,25	\$ 3,58
				Interes por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 1,18	\$ 1,18
				MEJORAS 2012	\$ 2,16	\$ 2,16
				MEJORAS 2013	\$ 2,72	\$ 2,72
				MEJORAS 2014	\$ 2,87	\$ 2,87
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,40	\$ 14,40
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,63	\$ 1,63
				TOTAL A PAGAR		\$ 28,54
				VALOR PAGADO		\$ 28,54
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



